

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en Libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantada.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Febrero 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular.

La Junta Central del Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las Campañas de Cuba y Filipinas, con un patriotismo y abnegación sin límites y una constancia digna de la misión que les está confiada, intenta erigir un monumento que perpetúe la memoria de aquellos valientes soldados españoles que dejaron su vida en Cuba y Filipinas por la defensa de nuestra amada patria.

Todo cuanto en pro de dicha idea se haga, llevando a la Junta Central el pequeño óbolo de todos los que sentimos entusiasmos y cariños por los que fueron víctimas de un deber patriótico, es tanto obligados a corresponder con nuestra ayuda material a los deseos que expresa la Junta en la circular que se inserta a continuación, siquiera sea en la pequeña cantidad que nuestras escasas fuerzas nos proporcionen.

A este fin, recomiendo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, interesen de sus respectivas localidades, contribuyan con el modesto donativo que puedan, al objeto de ayudar en su noble tarea a la patriótica Junta Central:

Zaragoza 26 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, Luis Pérez de Cistué.

Comisión ejecutiva del Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.—Madrid.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Muy distinguido Sr. nuestro: Constituída definitivamente la Junta Central encargada de erigir en esta Corte un monumento que perpetúe el heroico sacrificio de los bravos soldados y marinos que con abnegación nunca bastante elogiada rindieron su vida en nuestras campañas de Ultramar, suplicamos a V. con el mayor encarecimiento se tome la molestia de remitirnos lo antes posible una relación de los hijos de esa localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma, pues nos proponemos que sus gloriosos nombres figuren todos inscritos en el monumento como perenne recuerdo a sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

A esa triste pero honrosa lista, aguardamos acompañe la Corporación de su digna presidencia algún donativo para contribuir a los cuantiosos gastos de la obra; no tenga reparo de ninguna clase ese Ayuntamiento en que su óbolo parezca insignificante por la cantidad, pues lo que en primer término anhelamos es que no falte el nombre de un solo Ayuntamiento de España en esta especie de patriótico plebiscito, que demostrará gallarda-

mente á la faz del mundo entero no se han extinguido en esta tierra clásica de la hidalguía el culto piadoso por los que fueron y el sentimiento de gratitud, ejecutoria la más auténtica y brillante de la nobleza del origen.

Esperando su pronta respuesta nos complacemos en ofrecerle el testimonio de la particular consideración con que nos repetimos de V. afectísimos S. S. Q. B. S. M., El Presidente de la Junta Central, el Marqués de Polavieja.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, El Duque de Tamames.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Ricardo Burguete.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez.—El Tesorero, Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar.—El Contador, José Prada y Guardia.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

No habiendo dado cumplimiento los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia á lo que dispone el art. 46, sección 2.ª, del reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, en el que se previene que los apéndices al amillaramiento, en su primera, segunda y tercera parte, que se confeccionan anualmente, se refundan en uno sólo cada cinco años, he acordado que por las indicadas entidades se lleve á efecto el referido servicio, que comprende los años 1898-99, 1899-900-1901, 1902 y 1903, dentro precisamente del mes de Marzo próximo, y advertirles á la vez que la expresada refundición, que ha de ser por duplicado, se remitirá á esta Administración para su examen y aprobación dentro del plazo que queda señalado, y que se ha de hacer constar, tanto en el concepto de rústica como en el de urbana, las respectivas confrontaciones por los cuatro puntos cardinales de cada una de las fincas, de las alteraciones que en los mismos figure.

Del reconocido celo de los encargados de su cumplimiento espera esta Oficina quedará realizado el importante servicio de que se trata dentro del plazo señalado y evitarán la adopción de las medidas de rigor que en caso contrario pudieran exigírseles.

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

MATRÍCULA que para el año 1903, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes:

(Continuación.)

Illueca.

Tarifa 1.ª—Forcén Braulio Cipriano, tejidos al por menor, 162'97 pts.; Asensio Gaspar Babil, id. de carnes, 45'75; Sánchez Blanco Zacarias, id., 45'75; García Vicente Juan, abacería, 28'59; Saldaña Andrés Miguel, id., 28'59; Vicente de Vera Pascual, id., 28'59; Mínguez Asensio Manuel, café económico, 22'87; Bartolomé Mercado Antonio, id., 22'87; Forcén Braulio Cipriano, lana en rama, 22'87.

Tarifa 2.ª—Magdalena Gaspar José, tartana para viajeros, 65'19 pts.

Tarifa 3.ª—Asensio Saldaña Alejo, telar de piezas de lana de un metro y 45 milímetros de ancho, 17'87 pts.; Asensio Raldaña Raimundo, id., 17'87; Gaspar Manuel, id., 17'87; Martínez Gaspar Esteban, id., 17'87; Miñana Embid Manuel; id., 17'87; Navarro Gaspar Roque, id., 17'87; Pinilla Zuleta Miguel, id., 17'87; Saldaña Francisco, id., 17'87; Vicente Asensio Manuel, id., 17'87; Vicente Gaspar Felipa, id., 17'87; Vicente Urbano Manuel, id., 17'87; Vicente Hernández Babil, id., 17'87; Gaspar Sánchez Francisco, id., 17'87; Gracia Matías, id., 17'87; Alonso Roy Valentin, id., 17'87; Forcén Andrés Juan de Dios, id., 17'87; Cardiel Aznar Pedro, id. volte lienzo ordinario, 8'58; Zapata Forcén Eusebio, fábrica tinajas, 54'32; Marín Mercado Nicollas, tintorería, 343'10; Saldaña Andrés Miguel, alcoholes 800 litros, 177'26; Saldaña Vicente Pablo, id. 600, 132'96; Zabalo Conde Manuel, agente, 530'10; Germán García Pedro, molino, 27'16; Mcha García Juan, id., 18'58.

Tarifa 4.ª—Zabalo Manuel, farmacéutico, 71'48 pts.; Griso Francisco, veterinario, 45'72; Navarro Gaspar Roque, ministrante, 20'02; Bartolomé Hilario, armero, 20'02; Gil Saldaña Florencio, carpintero, 20'02; Lorenzo Forcén Nicollas, id., 20'02; Asta Vicente José, herrero, 20'02; Bartolomé Manuel, id., 20'02; Gracia Matías, zapatero, 20'02; Zuleta Gaspar Pantaleón, id., 20'02.

Tarifa 5.ª—García Juan, vendedor de pan, 18'58 pts.; Delmas Forcén Isidro, horno, 8'58; Saldaña Florentina, ropavejera, 8'58; Muñoz Horno Tomás, id., 8'58.

Inogés.

Tarifa 1.ª—Asensio Jimeno Pablo, venta aguardientes por menor, 45'75 pts., y Rodrigo Moreno Andrés, id., 45'57.

Tarifa 3.ª—Hernández Velilla Manuel, molino harinero de represa por tres meses ó menos, 18'58 pts., y Asensio Blasco Balbino, id. olivero una viga, 74'34.

Tarifa 4.ª—Lagunas Delfín, ministrante, 20'01 pts., y Marín Ramos Lorenzo, herrero, 20'01.

Iserre.

Tarifa 1.ª—Labarta Iguazas Antonio, molino harinero una piedra menos de seis meses, 9'29 pts.

Jaraba.

Tarifa 1.ª—Lara Lafuente Tomás, comestibles, 45'75 pts.; Bueno Ruiz Fernando, venta de carnes, 75'75, y Pérez Monge José, id., 45'75.

Tarifa 2.ª—Serón Navarro Mariano, establecimiento baños menos de 200 concurrentes, 157'26 pts.; El mismo, coche cuatro caballerías 17 kilómetros de recorrido, 151'57; Sicilia Castellano Manuel, establecimiento baños menos de 200 concurrentes, 157'26; El mismo, coche dos caballerías 17 kilómetros de recorrido, 119'89; Ibáñez Remacha Manuel, establecimiento baños menos de 200 concurrentes sin hospedaje, 78'63, y Franco Sanz Manuel, arrendador de consumos por 1.365'50 pts., 11'70.

Tarifa 5.ª—Benedi Manuel, horno pan cocer, 8'58 pts.

Jarque.

Tarifa 1.ª—Marco Sancho Pedro, abacería, 28'59 pts.; Forniés Alonso Zacarias, id., 28'59; Sancho Cardiel Rudesindo, id., 28'59; Arizu Labiano Prudencia, id., 28'59, y Forniés Marco Rafael, id., 28'59.

Tarifa 2.ª—Marquina Martínez Miguel, arrendador de pesas y medidas por 1.525 pts., 13'07 pts.

Tarifa 3.ª—Sebastián Pérez Luciano, molino de represa una piedra por tres meses y menos y seis, 27'16 pts.

Tarifa 4.ª—Blesa Margen Ciriano, farmacéutico, 71'48 pts.; Monreal Cuartero Francisco, veterinario herrador, 45'75; Val Moneva Luis, id., 45'75; Pérez Bonavilla José, practicante, 20'01, é Izquierdo Mariano, herrero, 20'01.

Tarifa 5.ª—Zapata Martínez Pedro, horno de pan cocer, 8'58 pts., y Melús Giraldo Juliana, id., 8'58.

Jaulín.

Tarifa 1.ª—Oliván Val José, abacería, 28'59 pts.; Val Burdio Cristóbal, id., 28'59, y Villuendas Hernando Félix, café económico, 22'88.

Tarifa 4.ª—Beltrán Zaragoza Dionisio, herrero, 20'01 pesetas, y Martín Lucía Antonio, ministrante, 20'01.

Tarifa 5.ª—Val Aliaga Simona, horno de pan cocer, 8'58 pts., y Cristóbal de Val Mariano, id., 8'58.

La Joyosa.

Tarifa 1.ª—Raimundo Sanz Pio, abacería, 28'59 pts., y Moreno Alonso Nicolás, id., 28'59.

Tarifa 5.ª—Santa Bárbara Segundo Desiderio, horno de pan cocer sin retribución, 8'58 pts., y García Artiaga Juan, id., 8'58.

Lagata.

Tarifa 1.^a—González Juste José, abacería, 28'59 pts., y Jaime Daroca José (viuda), id., 28'59.

Tarifa 4.^a—Allosa Miguel (hijo), carpintero, 20'02 pts., y Lafoz Lázaro Pascual, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Clavería Gregorio (viuda), horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58 pts.

Langa.

Tarifa 1.^a—López Rodrigo Santos, tienda de abacería, 28'59 pts.

Tarifa 4.^a—Burillo Ubide Francisco, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Serrano López Pedro, horno, 8'58 pts.

Layana.

Tarifa 1.^a—García Aibar Melchor, abacería, 28'59 pts.

Tarifa 4.^a—Otal Pérez Juan, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Oloriz Cortés Jorge, horno pan sin venta, 8'58 pts.

Lécera.

Tarifa 1.^a—Bello Quílez Faustino, tejidos por menor, 162'97 pts.; Toha Val Mariano, id., 162'97; Toha Samper Mariano, venta de ropas, 120'09; Toha Samper Modesto, id., 120'09; Pedrola Francisco, id., 120'09; el mismo, vinos y aguardientes, 42'89; Tenas Quílez José, id., 42'89; Gracia Paracuellos Mariano, tablaero, 45'75; Mínguez Serrano Ramón, id., 45'75; Peiro Domingo, id., 45'75; Tena Bernad Emiliano, comestibles, 45'75; Quílez Trallero Manuel, venta de calzado, 37'17; Muniesa Gómez Valentina, posada, 28'59; Aznar Calvo Juan, id., 28'59; Mercadal Artigas Rafael, abacería, 28'59; Tena Quílez María, id., 28'59; Calvo Miguel, id., 28'59; Aznar Navarro Joaquín, id., 28'59; Royo Gregorio, id., 28'59; Gracia Paracuellos Ambrosio, café económico, 22'88; Tena Bernad Emiliano, id., 22'88; López Carralco, Antonio, id., 22'88; Arroyo Pedro, id., 22'88; Sevil Justo, aceite, vinagre, etc., 22'88, y Gómez Orenco, id., 22'88.

Tarifa 2.^a—Arrendador de pesas y medidas, tipo 1.337 pts., 11'46; id. de mercados, id. 668 id., 5'73; id. del mace-lo, id. 650 id., 5'57.

Tarifa 4.^a—González Arce Huerta Elías, farmacéutico, 71'48; Conesa Izquierdo Ildefonso, practicante, 20'01; Viñaja Alfonso Fulgencio, veterinario, 45'75; Tello Tenas Miguel, comadrona, 28'59; Royo Artigas Manuel, carpintero, 20'01; Anadón Gracia José, id., 20'01; Alloza González Elías, carretero, 20'01; Yago Ezquerro José, id., 20'01; Clemente Sevil Bernardo, id., 20'01; Garín Vallespin Joaquín, id., 20'01; Espallargas Abello Angel, herrero, 20'01; Piñol Boj Pascual, id., 20'01; Río Gómez Ramón, id., 20'01; Sesé Mínguez José, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Royo Bernad Bernardo, venta de pan, 18'58 pts.; Royo Marcuello Mariano, id., 18'58; Lázaro Amada Francisca, horno de pan cocer por retribución, 8'58; la misma, id., 8'58, y Arroyo Póer Pedro, id., 8'58.

Leciñena.

Tarifa 1.^a—Sevil Salillas Manuel, venta al por menor de aguardientes, 42'90 pts.; Soro Viamonte Manuel, abacería, 28'60; Velarde Valeriano, id., 28'60; Marcén Corén Tomasa (hijo), id., 28'60; Montera Murillo Dionisio, id., 28'60; Solanas Letosa Ignacio, id., 28'60; Serrano Marcén Marcelino, cervicería, 28'60; Jiménez Bagüés Antonio (herederos), mesonero, 28'60; Seral Campi Pablo, id., 28'60; Marcén Arruego Pascual, horchatería, 22'88; Solanas Juan Francisco, tablaero, 22'88, y Montera Turrez Segundo, id., 22'88.

Tarifa 3.^a—Sevil Salillas Manuel, fábrica de aguardientes con alquitara de 60 litros, 32'01 pts.

Tarifa 4.^a—Sevil Salillas Manuel, farmacéutico, 71'48 pts.; Isal Romanos Alejandro, veterinario, 45'74; Oliván Puriz Cándido, ministrante, 20'01; Gracia Federico, idem, 20'01; Jiménez Muñoz Julio, talabartero, 28'60; Oliván Puriz Cándido, barbero, 20'01; Gracia Federico, id., 20'01; Murillo Farlete Pablo, carpintero, 20'01; Rubio García Mariano (viuda), constructor de carros, 20'01; Vuniés Ardid Ladislao, id., 20'01; Gargallo Piazuelo Feliciano, idem, 20'01; Ruiz Marcelino (viuda), herrero, 20'01; Rubio Abar-dia Mariano, id., 20'01, y Campos Navarro Cosme, id., 20'05.

Tarifa 5.^a—González Jimeno Antonio, quincallero, 20'02 pts.; Montera Murillo Dionisio, vendedor de pan en tienda, 18'58; Farlete Marcén Nazario, id., 18'58; Letosa Navarro Gregorio, id. de frutas y hortalizas, 8'58; Jiménez Marcén Blas, id., 8'58; Letosa Navarro Juan, id., 8'58; Lozano Murillo Manuel, id., 8'58; Bailo Murillo Francisco, idem, 8'58; Posac Pisá Juan, id., 8'58; Sanz Navarro Juan, idem,

8'58; Solanas Marcén Antonio, id., 8'58; Maza Pardillos Joaquin, horno de pan cocer sin venta, 8'58; Letosa Marcén José, id., 8'58, y Arruego Marcén Valero, id., 8'58.

Letux.

Tarifa 1.^a—Artigas Martínez Blas, mesonero, 28'59 pts., Palop Marco Manuel, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Montalban Peguero Francisco, horno teja y ladrillo, 8'01 pts.; Gracia Oroñez Casimiro, molino, 18'58.

Tarifa 4.^a—Soriano Falo Enrique, farmacéutico, 71'48 pesetas; Moreno Carod Cosme, veterinario, 45'75; Lafoz Pérez Andrés, herrero, 20'01.

Litago.

Tarifa 1.^a—Peña León, aceite y vinagre, 22'87 pts.

Tarifa 3.^a—Aristizabal Pellicer Leocadio, fábrica aguar-dientes, 25'74 pts.; Bijuésca Pérez Pedro, molino, 19.

Tarifa 4.^a—Fraguas Gregorio, herrero, 20'01 pts.; Barcelona Gil, id., 20'01; Pérez Lahuerta Eugenio, veterinario, 45'85; Lahuerta Francisco, id., 45'85.

Li tuénigo.

Tarifa 1.^a—Chueca Diago Basilio, tienda al por menor de aceite, vinagre y jabón, 22'87 pts.; Marqués Mas Miguel, id., 22'87; Domínguez Jiménez Francisco, id., 22'87; Zueco Chueca Francisco, id., 22'87.

Tarifa 4.^a—Ledema Mariano, barbero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Chueca Diago Babil, horno de pan, 8'58 pts.; Velópez Jiménez Antonio, id., 8'58.

Lobera.

Tarifa 3.^a—Artigas Artieda Javier, molino, 9'29 pts.

Tarifa 5.^a—El Ayuntamiento, horno de pan, 8'58 pts.; Pernante Artieda Sebastián, vendedor de pan, 18'58.

Longares.

Tarifa 1.^a—Marín Victoriano, casino, 66'48 pts.; Ezquerro Lusín Jorge, tienda de ropas, 119'84; Castellero Mariano, tablaero cuenta propia, 45'75; Ortilles Tomás, id., 45'75; García Leonardo, id., 45'75; Serrano Francisco, id., 45'75; Torcal Mariano, id., 45'75; Pe Moros Inocente, taberna, 42'89; Cortés Simón Pablo, id., 42'89; Val Cristóbal, id., 42'89; Castellero Mariano, id., 42'89; Cortés Artigas, Pedro id., 42'89; Tortajada Benito, posador, 28'59; Artigas Francisco, id., 28'59; Simón Polo Pascual, abacería, 28'59; García Serrano Manuel, id., 28'59; Banera Francisco, id., 28'59; Tortada Agustín, id., 28'59; Barrera Narciso, id., 28'59; Carrato Esteban, id., 28'59; Moros Mariano, café económico, 22'87; Amigot Diego, id., 22'87.

Tarifa 2.^a—Torcal Mariano, arrendatario pesas, 30'02 pesetas; Franco Segundo, id. de matadero, 11'59; Cortés Artigas Pedro, carro transporte, 11'44; Pascual Francisco, idem, 11'44.

Tarifa 3.^a—Badenas Simón, fabricante vinos lagar 3.000 k.^o, 9'44 pts.; Franco Emilio, id., 9'44; Ortiz Ojas Asunción, id., 9'44.

Tarifa 4.^a—Narvona José María, farmacéutico, 71'48 pesetas; Andrés Manuel, id., 71'48; Navarro Joaquín, idem, 71'48; Vicén Feliciano, veterinario, 45'75; Cervera Luna Rafael, id., 45'75; Salette Román, carpintero, 20'01; Amigot Pedro, id., 20'01; Bayonesta Mariano, id., 20'01; Andrés Antonio, id., 20'01; Bayonesta Fernando, id., 20'01; Sánchez Andrés, herrero, 20'01; Dobón Macario, id., 20'01; Viñado Angel, id., 20'01; Tortajada Enrique, zapatero, 20'01; Gracia Pedro, id., 20'01; Hernández Manuel, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Sola Crespo Ramón, horno de pan sin venta, 8'58 pts.; García Losilla Juan, id., 8'58; Tortajada Braulio, id., 8'58; Barrera Francisco, ropavejero, 8'58; Ezquerro Zacarias, id., 8'58; Cebrián Manuel, id., 8'58; Ortilles Tomás, venta pescados, 18'58.

Longás.

Tarifa 3.^a—Solana Mariano, molino harinero, 9'29 pts.

Tarifa 5.^a—Solana Manuel, horno pan cocer, 8'58, pts.; Mayayo Bagel Juan, id., 8'58.

Lorbés.

Tarifa 3.^a—Sanz Campo Agustín, tejedor, 7'56 pts.; Bordetas Mamilo José, molino, 8'19.

Lucena de Jalón.

Tarifa 1.^a—Horno Aznar Joaquina, abacería, 28'59 pts.; Aguarón Blanco Faustino, aceite y jabón, 22'87; García Aranda Senén, id., 22'87.

Tarifa 4.^a—Vicente Juan Pablo, herrero, 20'01 pts.

Tarifa 5.^a—Terrer Horna Miguela, venta pan, 18'58 pts.; García Langarita Lorenzo, horno sin venta, 8'58.

Luceni.

Tarifa 1.^a—Jimeno Lóbez Manuel, Ropas hechas, 120'09

pts.: Mezquita Escudero Tomasa, id., 120'09: Santos Logroño Juan Francisco, aceite mineral y gas mille, 45'75: Iborte San Eusebio, id., 45'75. Chucapar Soler Jerónimo, expendedor de carnes frescas, 45'75: San Legroño Valero, id., 45'75: Pueyo Mateo Luis, tienda de comestibles, 45'75: Gracia Guillomía Martina, id., 45'75: Ballesteros Larriba Félix, abacería, 28'59: Sastre Tejero Agustín, parador y mesón, 28'59: Gonzalo Iborte Bernardo, café económico, 22'87: Jiménez Villanova Angel, id., 22'87: Santos Romero José, id., 22'87: Lapidra Lidoy Miguel, bodegón, 22'87, y Requelme Beltrán Constancio, id., 22'87.

Tarifa 2.^a—Gil Román Juan, rocorrido 11 kilómetros, 62'90 pts., y Gil Román Juan, coche 3 caballos, 107'22.

Tarifa 3.^a—Pastor Casimiro, molino represa una piedra seis meses, 28'59 pts.

Tarifa 4.^a—Gonzalo Iborte Bernardo, carpintero, 20'01 pts.: Hernando Simón, id., 20'01: Martínez Salvador, herrero, 20'02: Tejero Antonio (viuda de), panadero horno plaza fija, 20'02: García Blanco Eustaquio, practicante, 20'01, y Bueno Calvo Santiago, veterinario, 45'75.

Tarifa 5.^a—Yoldi Salé Benito (viuda de), vendedor de pan 18'58 pts.: Pastor Casimiro, id., 18'59: Escalera Demetrio, id., 18'58, y García Marqués Angel, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

Luesia.

Tarifa 1.^a—García Ezquerra Ramón, abacería, 28'59 pts.; Marcellán Aragüés Fernando, id., 28'59; Marcellán Montañés José, id., 28'59; Pueyo Garcés Hermenegildo, idem, 28'59; Samper Oliván Macario, id., 28'59; Arteaga Parces Juana, café económico, 22'88, y Gracia Jarauta Fernando, id., 22'88.

Tarifa 3.^a—Aragüés Mainer Juan Miguel, molino harinero una piedra más de tres y menos de seis meses, 18'59 pts.

Tarifa 4.^a—Pérez Ubieta Liborio, farmacéutico, 71'49 pts.; Lapetra Calvo Pedro, herrero, 20'01, y Balona Barnecha Inocencio, zapatero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Aragüés Mainer Juan Miguel, dos hornos de cocer pan, 17'15 pts.

Lumpiaque.

Tarifa 1.^a—Samper y Sancho (hermanos), tienda de tejidos, 162'97; Perulan González Carmelo, café, 45'75; Muñoz Andrés Fernando, id., 45'75; Bravo Noguerras Luis, tienda abacería, 28'59; Noguerras Ariza Pablo, id., 28'59; Adiego Gil Cirilo, id., 28'59; Muñoz Maella Bernardo, id., 28'59; Vicente Mosto Mariano, id., 28'59; Lorente Trasobares Mariano, id., 28'59, y Gavete Borque Mariano, tablaero, 22'88.

Tarifa 2.^a—Bravo Martínez Francisco, arrendatario de pesas y medidas, 23'59; Sáenz Pérez Pantaleón, préstamo en dinero, 385'99, y Gavete Borque Mariano, abastecedor de carnes, 160'11.

Tarifa 3.^a—Vicente Aznar Maximino, hornos de vajilla hueca, 54'33; Bravo Vera Tomás, id., 54'32; Bravo Andrés Dionisio, horno de teja y ladrillo, 8'01; Noguerras García Mariano, id., 8'01; Adiego Gil Dionisio, r. 910 litros, 328'81; Adiego Gil Dionisio, 2 alquitaras 4.284 litros, 633'17; Barranco Sola Pedro, molino de 2 piedras por menos 3 meses, 18'58, y Germán Maximino, id., 18'58.

Tarifa 4.^a—Noguerras Romero Manuel, ministrante barbero, 30'02; Dominguez Val Donato, id., 30'02; Lasala Aspiroz Teodoro, veterinario, 45'74; Adiego Larena Patricio, carretero, 20'02, y Forcén Lasherías Cirilo, herrero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Bravo Martínez Francisco, pesador y medidor de granos y líquidos, 157'26 pts., y Sáenz Pérez Pantaleón, vendedor de leche vaca, 20'01.

Luna.

Tarifa 1.^a—Serrat Val Macario, mercados ropas, 85'77 pts.: Labarta Jiménez Jorge, carnes frescas, 45'75: Colón Pemán Benjamín, abacería, 28'60: Pérez Tenías José, idem, 28'60: Abad Castillo Maximiliano, café económico, 22'87: Colón Pemán Clemente, id., 22'87: Sanz Domper Victoriano, tienda aceite por menor, 22'87: Sanz Domper Joaquín, id., 22'87: Salcedo Cativiela Angel, id., 22'87: Gracia Ferrer Angel, tienda baratija, 22'87.

Tarifa 2.^a—Mirad Pardo Eugenio, arriendo macelo en 500 pts., 4'29 pts.:

Tarifa 3.^a—Aisa Gil Francisco, molino, 18'58 pts.

Tarifa 4.^a—Jimeno Supervía D. Luciano, farmacéutico, 71'48 pts., Díaz Lafontana Antonio, practicante, 20'01 Alcolea de Buen D. Joaquín, veterinario, 45'75: Alvarez Armada D. Patricio, id., 45'75: Abarca Abad Adolfo, sastre, 20'01: Palacio Espés Simeón, carpintero, 20'01: Binué Cholí Gregorio, id., 20'01: Ruiz Mariano, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Faustino Jiménez Cortés, horno de pan 8'58 pts.: Joaquín Tenías Villacampa, id., 8'58: Narciso Lamban, id., 8'58: Manuel Gállego y Pio Soro, id., 8'58.

Maella.

Tarifa 1.^a—Brau Folquer Pantaleón, ferretería al por menor, 235'88 pts.; Piera Francisco, tejidos al por menor, 211'59; Casaus Jover Andrés, id., 211'59; Zorrilla Bondía Desiderio, id., 211'59; Cordus (viuda), id., 211'59; Bondía Andrés Angel, id., 211'59; Presidente Casino «La Unión», café de Sociedad, 94'35; Piñol Cuello Pedro, abacería, 94'35; Alfor Ubierno Ricardo, venta géneros de punto, 94'35; Godina Peller Félix, venta de carnes frescas, 57'18; Repollés Vidal Valero, id., 57'18; Llop Ruiz José id., 57'18; Gascon Careller Esteban, café económico, 57'18; Bondía Vallespi Martín, id., 57'18; Lacasa Bielsa José, Taberna, 55'75; Egerique Bosque Germán, venta de calzado, 48'60; Franc Ro-yo Miguel, mesón, 35'74; Llop Vives José, id., 35'74; Huguet Pinós Estefanía, abacería, 35'74; Godina Nicolau Mariano (viuda), id., 35'74, y Villarroya Mariano, id., 35'74.

Tarifa 2.^a—Arrendatario de pesas y medidas, por 2.825 pesetas, 24'23 pts., y Arrendatario de los derechos del Macelo, por 1.648 pesetas, 14'13.

Tarifa 3.^a—Albesa Casado Constancio, fábrica luz 24 kilovats, 231'60 pts.; Ariño Tricas Pedro, id. aguardiente caldera 90 litros, 25'73; Monserrat Bondía Sebastian, idem anisado id. 179 id., 63'91; el mismo, fábrica alcohol 1.102 litros, 162'26; Albesa Casado Constancio, aceña de río dos piedras, 37'17; Alfarda (molino de la), id. de id., 37'17; Zorrilla Blay y compañía, dos prensas hidráulicas a vapor para aceite, 365'97, Bondía Andrés Angel, una idem, 182'98; Piera y compañía, una id. por caballería, 148'70; Godina Nicolau Mariano (viuda), id. id., 148'70; Bondía y Catalán, id. id., 148'70; Estaña Torres Gregorio, un idem husillo para aceite, 111'49; Completo (molino el), dos idem viga para id., 148'70; Ballobar y compañía, fábrica extracción aceite por el sulfuro dos calderas 1.972 litros, 74'33, y Zorrilla Blay y compañía, id. id. una caldera 1.000 litros, 37'17.

Tarifa 4.^a—Linés Villarejo Fernando, notario, 141'58 pts.; Folguer Isidro Vicente, farmacéutico, 80'06; Poblador Albiac Florencio, veterinario, 54'33; Careller Lozano Santiago, confitería, 97'22; Hernández Gil Esteban, carpintero, 25'74; Miraball Hernández Benjamin, id., 25'74; Pellera Soler Bautista, id., 25'74; Moreno Hernández Jorge, idem, 25'74; Balaguer Ibarz Francisco, id., 25'74; Pellera Soler Manuel, id., 25'74; Aguiló Altés Tomo, id., 25'74; Mas Llerda Pablo, id., 25'74; Pobo Valero Casimiro, talabartero, 40'03; Bondía Huguet Bruno, herrero, 25'74; Tello Liarte Fermín, id., 25'74; Lacueva Soler Ramón, id., 25'74; Rufat Bondía Anacleto, zapatero, 25'74, y Balaguer Ibarz Pantaleón, id., 25'74.

Tarifa 5.^a—Moles Llop Ramón, casa de huéspedes, 18'59 pts.; Paller Piquer Antonio, horno de pan cocer, 8'58; Domenec Mar Roberto, id., 8'58; Vicente Comas Andrés, id., 8'58, y Vallespi Mateo Serapio, id., 8'58.

Magallón.

Tarifa 1.^a—Esteban Sánchez Victoriano, tejidos por menor, 211'58 pts.: Ibáñez Sesma Joaquín (viuda de), idem, 211'58: Ladaga Jarque Domingo, café del casino, 94'35: nuevo Circulo de Magallón, 94'35: Bercebal Marqués Tiburcio (viuda de), ultramarinos por menor, 94'35: Cobos Lacámara Tiburcio, id., 94'35: Lafuente Pérez Juan, id., 94'35: Quintana Caudevilla Lorenzo, id., 94'35: Viñes Tejadus Cirilo, id., 94'36: Bielsa Barrios Matías, carnes frescas, 57'19: Liso Torres Joaquín, id., 57'19, Pascual Tolosa Lorenzo, id., 57'19: Urdiola Sancho Telesforo, id., 57'19: Carreter Irriera Mariano, vinos y aguardientes, 55'75: Remón Alfaro Conrado, id., 55'75: Agreda Gil Gregorio, mesón, 35'74: Barrios Lacámara Alejandro, abacería, 35'74: Pérez Sánchez Petra, id., 35'74: Castro Sánchez Angel, id., 35'74: Gil Sánchez Manuel, café económico, 28'59: Gracia Sesma Ricardo, aceite, vinagre y jabón, 28'59: Trebol Garrido Braulia, idem, 28'59: Quintana Caudevilla Lorenzo, id., 28'59: Cobos Lacámara Francisca, id., 28'59: Talayero Romanos Antonio, id., 28'59, y Quintana Faustino, muebles usados, 28'59.

Tarifa 2.^a—Ruiz de Avila Mariano, arrendatario de pesas y medidas 450 pesetas, 3'36 pts.

Tarifa 3.^a—Borobia Aguila Manuel, horno de vasija ordinaria, 54'33 pts.: Borobia Manero Damián, id., 54'33: Lobera Millán Cesáreo, id., 54'32: Salvador Tolosa Gregorio, id., 54'33: Salvador Tolosa Pablo, 54'32: Gascon Cuartero Juan Antonio, horno de teja ordinaria, 40'03: Remón

Bellido Rudesindo, id., 40'03; Sagarra Ruberte Mariano, id., 40'03; Paradera Trilles Ramón, fábrica de jabón 400 litros, 57'18; Salvador Jorge, id. aguardientes 100 id., 32'02; Arellano Caudevilla Romualdo, alambique común 100 id., 14'73; Rodríguez García Pantaleón (viuda de), molino de represa una piedra, 28'59; Pérez Cistué Manuel, prensa hidráulica, aceituna, 182'99; Aísa Perpiñán Julio (herederos de), prensa olearia de torre, 57'18; Bauluz Baraiba Vicente, idem, 57'18; Cistué Navarro Rafael, id., 57'18; Tejadas Morales Leandro, id. de viga, 74'34; Torre Gil Francisca, id., 74'34; Ventura Julián Benjamín, id., 74'34, y Marqués de Urrea, fábrica de aceite de orujo, 100 litros, 31'45.

Tarifa 4.^a—Albesa Portolés Agustín, farmacéutico, 80'06 pts.; Cañada Solanas Benito, ministrante, 28'59; Frago Gascón Mariano, id., 28'59; Caro Miramón Victoriano, veterinario, 54'32; Lafuente Pérez Juan, secretario del juzgado, 31'45; Ladaga Bercebal León, confitero, 97'21; Cimorra Sancho Inés, cabestrero, 25'74; Lardiés Amesti Pedro, id., 25'73; Companys Pellicer Sixto, botero, 25'73; Agreda Ladaga Pedro id., 25'73; Burruel Bellido Santiago, carpintero, 25'74; Esteban Sánchez Baltasar, id., 25'73; Remón Jimeno Victoriano, id., 25'73; Pinilla García Sebastián, id., 25'74; Salvador Bacarizo Natalio, id., 25'74; Cebamanos Lacámara Ricardo, constructor carros, 25'73; Jimeno Fraca Manuel, id., 25'73; Valmaña Ruberte Manuel, cubero, 25'73; Zugasti Esteban Tomás, id., 25'74; Cañada Solanas Pedro, herrero, 25'73; Galed Pérez Gregorio, id., 25'73; Terraza Giner Pedro, id., 25'73; Jiménez Ruiz Calixto, hojalatero, 25'74; Ladaga Juan, zapatero, 25'73, y Martínez Mariano, id., 25'74.

Tarifa 5.^a—Corella Pérez Elena, pescados al aire libre, 18'58 pts.; Inés Pinilla Damian, id., 18'58; Gil Navarro Martín, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58; Lacámara Gómez Juan, id., 8'58; Morales Brocate Toribio, id., 8'58; Ruberte Corella Lorenzo (viuda de), id., 8'58, y Sancho Gracia Mariano, id., 8'58.

Mainar.

Tarifa 1.^a—Tena Benito Antonio, posada, 28'59 pts., y el mismo, abacería, 28'59.

Tarifa 3.^a—Navarro Muñoz Cipriano, molino una piedra menos de seis meses, 18'58 pts.

Tarifa 4.^a—Fernando Plon Severino, farmacia, 71'48 pts., y Carod Gascón Hilario, herrero, 20'02.

Malanquilla.

Tarifa 1.^a—Sancho Jovero Francisco, ventero, 28'59 pts.; Marquina Serrano Germán, posadero, 28'59, y Cano Pérez Fernando, posada, 28'59.

Tarifa 4.^a—Ruiz Zalabardo Julio, farmacia, 71'48 pts.; García Sánchez Millaro, carpintero, 20'02, y Millaro Lázaro Emilio, herrero, 20'02.

Tarifa 5.^a—López Portero Pedro Antonio, horno de pan cocer, 8'57 pts., y Marco Sánchez Melchor, id., 8'57.

Maleján.

Tarifa 1.^a—López Lajusticia Mariano (viuda), abacería, 28'59 pts.; Tejero Aresena Serapio, id., 28'59, y Del Caso Martínez Pascual, tablajero, 22'87.

Tarifa 2.^a—López Sanmartín Francisco, arrendatario por 2.000 pesetas, 17'15 pts.

Tarifa 3.^a—Lahoz Minguillón José, fábrica jabón de 150 litros, 28'59 pts.; Aznar Navarro Pablo, id. aguardientes 70 litros, 32'02, y Orri Coll Miguel, id. 90 litros, 32'02.

Tarifa 5.^a—Gabás Romanos Clemente Juan, horno de pan cocer, 8'58 pts., y López Moros Lorenzo, vendedor papel cartas, 8'58.

Malón.

Tarifa 1.^a—Magaña Carraus Luis, abacería, 28'59 pts.; Magaña Martínez Agustín, id., 28'59; San Vicente Carcarilla Mariano, tablajero, 22'87, y Tabuena Marqués Leocadio, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Belloso Sánchez Juan, molino harinero represa un canal una piedra menos de seis meses, 18'59 pts.; Conde de Cervellón, id. todo el año, 28'59; Angós Domeco José Ignacio, molino de aceite una prensa de rincón antigua, 57'18; Sola y compañía Fernando, id., 57'18, y Parroqui Marco Isidro id., 57'18.

Tarifa 4.^a—Buldaín Erice Ecequiel, farmacéutico, 71'48 pts.; Condón Tabuena Matías, ministrante, 20'01; Tomás Santos Antonio, veterinario, 45'73; Beamonte Rodrigo Roque, carpintero, 20'01; González Laborda Gervasio, id., 20'01; Jarauta Aznar Hermenegildo, herrero cerrajero, 20'02, y Condón Ochoa Gaudioso, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Martínez Cornago Santiago, pescados frescos, 18'59 pts.; Munarriz Lahera Cirilo, horno de pan cocer,

8'58; Magaña Cornago Romualdo, id., 8'58; Mesa Ducar Miguel, id., 8'58, y Aguirre Aguado Petra, 8'57.

Maipica.

Tarifa 3.^a—Lozano Martina herederos, molino harinero con dos piedras menos de seis meses y más de tres, 37'17 pts., y Compaired Pedro, molino harinero con una piedra más de seis meses y menos de tres, 18'58.

Tarifa 5.^a—Compaired Pedro, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

Maluenda.

Tarifa 1.^a—Crespo Perales José, venta al por menor de tejidos, 162'97 pts.; Sánchez Abella Pascuala, ultramarinos, 85'77; Santana Pantaleón, vendedor de carnes, 45'74; San Higinio Benito, id., 45'75; Pérez Castejón Joaquín, mesón, 28'59; Bonora Villarreal Javiera, abacería, 28'59; Gracia Jorge, id., 28'59; Martínez José, tablajero, 22'88; Requeno Ruiz José, id., 22'88; Catalan José, id., 22'88.

Tarifa 2.^a—Ibáñez López Joaquín, arrendatario de pesos, 28'05 pts.

Tarifa 3.^a—Alvarez Victorio (hijos), fábrica electricidad, 241'25 pts.; Los mismos, fábrica harinas, 343'10.

Tarifa 4.^a—Guiniel Ignacio, farmacéutico, 71'48 pts.; Lezcano García Rafael, veterinario, 45'75; Calvo Marco Miguel, barbero, 20'01; Ceamanos Pardos Manuel, carpintero, 20'02; Gil Ceamanos Pascual, id., 20'01; Serrano Martínez Ramón, id., 20'02; Jimeno Alejo, herrero, id., 20'01; Velilla Gallego José, id., 20'02; Florentin Bueno Pascual, zapatero, 20'01; García Casao Vicente, id., 20'02; López Mejino Alejandro, id., 20'01.

Tarifa 5.^a—Monterde Virginia, horno de pan, 8'58 pts.; Lahoz Seri Juan, id., 8'58.

Mallén.

Tarifa 1.^a—Pablo Bandrés (viuda de), tejidos, lanas, hilos, 211'58 pts.; Laso de la Vega Juan, id., 211'58; Echaso Herrera Carlos, id., 211'58; Gregorio Calavia y compañía, legumbres al por mayor, 142'96; Milagro Hernández Lorenza, id., 142'96; Círculo Mallenés, casino, 94'35; Lite Cuartero Enrique, comestibles, 94'35; López Vicente Francisco, vinos y aguardientes, 55'76; Ezpeleta Sola Francisco, idem, 55'76; Lerín Armingol Agustín, id., 55'76; Ortubia Boroa Benito, id., 55'76; Arrachea Ortiz Santiago, posada y mesón, 35'74; Gómez Bolea Mariano, abacería, 35'74; Marco Cabejas Joaquín, id., 35'74; Miguel González Felipe, idem, 35'74; Adiego Sola Antonio, id., 35'74; Heredia Piquero Nicasio, id., 35'74, y Calavia Aragón Florentin, 28'59.

Tarifa 2.^a—Ena Rafael, tratante en carnes 160'12 pts.

Tarifa 3.^a—Parra Policarpo, molino harinero, 108'65 pts.

Tarifa 4.^a—Torres Framis Juan, farmacéutico, 80'06 pesetas; Cardos Subirán Bruno, veterinario, 54'32; Moreno Sánchez Cristóbal, notario, 141'52; Lite Cuartero Enrique, secretario juzgado, 31'45; Bielsa Franco Javier, confitero, 97'21; Cerdán Cerdán Francisca, id., 97'21; Robres Pablo Catalino, talabartero, 25'73; Ballesteros Ginés José, barbero, 25'73; Gracia Franco Pablo, id., 25'73; Buñuel Franco Juan, carpintero, 25'73; Dapena Illera Candido, id., 25'73; Zapatería Santiago, carretero, 25'73; Aznar Millán Lorenzo, id., 25'73; Lasala Yoldi Gregorio, herrero, 25'73; Pérez Esteban, id., 25'73; Brocate Madurga Mariano (viuda de) horno panadero, 25'73; Duarte Guerrero Salvador, id., 25'73; Pérez Miranda Mariano, id., 25'73; Arrachea Ortiz Santiago, zapatero, 25'73, y Robres Pablo Mariano, sastre, 25'73.

Mara.

Tarifa 1.^a—Aguirre Mañes Juan, mesón, 28'58 pts.; Julián Julián Segundo, abacería, 28'58; Urgel Baguena Tomás, id., 28'58; Domínguez Alejandro Antonio, id., 28'58; Lobera Martín, id., 28'58; Sánchez Pérez Mateo, id., 28'58.

Tarifa 3.^a—Domínguez Bernal Policarpo, alquitara 900 litros, 132'52 pts.; Montañés Moreno Gabriela, molino una piedra seis meses, 18'58; De Gracia Lorenzo, alquitara 400 litros, 73'62.

Tarifa 4.^a—Catalán Vicente Miguel, herrero, 20 pts.; De Gracia Lorenzo, id., 20.

Tarifa 5.^a—Domínguez Bernal Policarpo, horno pan, 8'58 pts.; Gracia José Francisco, id., 8'58.

María.

Tarifa 1.^a—Julián Paesa Raimundo, ultramarinos, 85'78 pts.; Domingo Lorente José, id., 85'78; Domingo Lorente Antonio, id., 85'78; Mozota Mozota Jacinto, id., 85'78; Cadena Pintre Manuel, mesón, 28'59; Viuda de Domingo Paesa Tomás, id., 28'59; Jiménez de Val Andrés, id., 28'59; Vicente Cadena Juan, tablajero, 45'74; Cadena Pintado Miguel, id., 45'74.

Tarifa 3.^a—Martin Simón, molino, 54'32 pts.
Tarifa 4.^a—Lope Lope Juan, veterinario, 45'75 pts., y Fecec García Miguel, herrero, 20'01.
Tarifa 5.^a—De Gracia Ricardo, horno, 8'58 pts.; Tena Benito Manuel, id., 8'58; Viuda de Manuel Anson, ropavero, 8'58; Luesma María, id., 8'58; Oliván María, id., 8'57.

Mediana.

Tarifa 1.^a—Navarro Jimeno José, venta de tejidos 162'97 pts.; Ruiz Diego Antonio, id., 162'97; Labadía Loriente Julio, tienda de comestibles, 45'75; Lacabrera Abuelo Agustín, id., 45'75; Sánchez Domingo Francisco, id., 45'75; Abad Abuelo Gregorio, café taza 20 céntimos, 45'75; Moreno Carod Joaquín, mesón, 28'59; Sanz Casabona Teodoro, id., 28'59; Larrosa Grasa Francisco, bodegón 22'87; Sánchez Casabona Domingo, id., 22'87; Rivas Esclac Pascual, tablaero, 22'87; Salvador Quintín Benito, id., 22'88; Serrano Quintín Francisco, id., 22'88, y Perún Baquero Manuel, venta al por menor de aceite y jabón, 22'88.

Tarifa 2.^a—Sánchez Casabona Domingo, arrendador de pesas y medidas, por 355 pts., 3'05 pts.; Rivas Esclac José, id. del macelo 175 pts., 1'50; Lacabrera Pló Joaquín, carro de ruedas con dos caballerías, 62'90; Garcés Aguilar Faustino, carro amillarado, 11'44.

Tarifa 3.^a—Mestre Camarasa José, un telar lanzadera, 11'44 pts., Perún Cortés José, id., 11'44 Velasco Sotes Esteban, id. de lienzos ordinarios, 8'58; Gracia Oroñez Lorenzo, aceña de río, ó sea molino, 110'08; Gracia Oroñez Teodoro, molino, 37'17; Oroñez Manleón Manuela, id., 18'58.

Tarifa 4.^a—Perún Baquero D. José, farmacéutico, 71'48 pts.; Grós Vicente D. Cándido, veterinario, 45'75; Triep Ariza D. Damián, id., 45'75; Mainar Salinas Gregorio, tablabartero, 28'59; Abuelo Muñoz Francisco, barbero, 20'01; López Galán Domingo, id., 20'01; Domingo Blasco Francisco, carretero, 20'01; Rivas Esclac José, id., 20'01; Benito Domingo Felipe, herrero, 20'02; Moreno Artigas Angel, id., 20'02 Used Benedicto José, sastre, 20'02.

Tarifa 5.^a—Aguilar Mainar Joaquín, horno de pan sin venta, 8'58 pts.; Sánchez Portera José, id., 8'58.

Mequinenza.

Tarifa 1.^a—Fornos Roca Manuel, tejidos menor, 211'58 pts.; Fornos Soro Prudencio, id., 211'58; Roca Beltrán Conrado, id., 211'58; Oliver Roca Bautista, Sociedad de Mequinenza, 105'85; Saló Castaner Antonio, ultramarinos, 94'35; Copons Martín Emilio, café a 20 céntimos, 57'18; Grañén Teixido Francisco, id., 57'18; Betica Ferragut Manuel, vinos y aguardientes, 55'75; Fuster Estenga Andrés, id., 55'75; Ribes Arbonés José, chocolatería, 35'74; Oliver Silvestre Ignacio, cervecería, 35'74; Soler Copons José, posada, 35'74; Sagana Ferrer José, abacería, 35'74; Ibar Catalán Joaquín, tablaero, 28'59; Moret Catalán Alberto, id., 28'59; Catalán Vives Raimundo, id., 28'59; Catalán Ferrer José, id., 28'59; Oliver Fumanal Joaquín, aceite y vinagre, 28'59; Borbón Nogués José, id., 28'59, y Jover Bello Tomás, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Ambrespi Pablo, fábrica regaliz, 334'52 pts.; Ambrespi Pablo, molino vapor, 68'62; Redix Alfonso, fábrica regaliz, 217'29; Afremio Senvavíer, id., 228'74; Vallés Manuela, id. harinas, 28'59; Ibarz Magdalena, molino una piedra, 57'18; Pons Febre Miguel, id. 2 piedras, 74'34; Soro Caballí Santiago, molino aceite 1 prensa, 74'34; Sociedad molino oleario, id., 74'34; Grañén Teixido Francisco, idem, 74'34; Grañén Teixido Domingo, id., 74'34, y Soro Can Antonio, id., 74'34.

Tarifa 4.^a—Justubo Cuensull Miguel, farmacéutico, 80'06 pts.; Lacuncisa Laceni Pedro, veterinario, 54'32; Nicolau Moret Antonio, carpintero, 25'73; Nicolau Moret Pedro, id., 25'73; Molés Peiro Julián, id., 25'73; Roca Aguilar Domingo, herrero, 25'73, y Domingo Serrate Manuel, id., 25'73.

Tarifa 5.^a—Rodes Ibarz Antonio, horno pan sin venta, 8'58 pts.; Fornos Roca Manuel, id., 8'58; Ibarz Jover Magdalena, id., 8'58, y Tornos Roca Josefa, id., 8'58.

Mesones.

Tarifa 1.^a—Aznar Lon Cosme, tienda de abacería, 28'59 pts.; Cobos Marín Prudencio, id., 28'59, y Forniés Español Higinio, id., 28'59.

Tarifa 3.^a—Cobos Marín Prudencio, alambique de 100 litros, 25'73 pts.; Forniés Español Higinio, id., 25'73; Molinero Alvarez y Compañía Lorenza, prensa de cera movida á mano, 27'59; Alvarez Molinero Francisco, molino harinero menos de seis meses, 18'59, y Chueca Marco Tomasa, id., 18'59.

Tarifa 4.^a—Vicente Serrano José, veterinario, 45'75 pts., Gil Marco Serrano, carpintero, 20'01; Gil Molinero Ildefon-

so, id., 20'01; Ramos Monreal Domingo, id., 20'01, y Anadón Langa Juan, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Cimorra Sánchez Melchor, Horno de cocer pan, 8'58 pts.; Gil Andrés Narcisa, id., 8'58, y Gracia Cuartero Dominica, vendedora de retales, 8'58.

Mezalocha.

Tarifa 1.^a—Crespo Casas Faustino, abacería, 28'59 pts.; Casas Nogués Manuela, id., 28'59; Luesia Sanz Romualdo, id., 28'59; Bosqued Ansau Rafael (viuda), tablaero, 22'88; Nogués Lorón Esteban, id., 22'88; Pérez Val Francisco, café económico, 22'88.

Tarifa 3.^a—Lapuente González Francisco, molino de dos piedras, 37'17 pts.

Tarifa 4.^a—Muñoz Arnal Juan, barbero, 20'02 pts.; Abad Catalán Antonio, herrero, 20'02; Gonzalvo Sánchez Antonio, id., 20'02

Tarifa 5.^a—Jaime García M.^a Angela, horno de pan cocer, 8'57 pts.

Miedes.

Tarifa 1.^a—Ibarra Domínguez Fermín (viuda), mesonero, 28'59 pts.; Lorente Leciñena Pedro, tablaero, 22'88; Sarra Planell Ramón, tienda por menor de aceite vinagre y jabón, 22'88; Lorente Dejuan Antonio, id., 22'87, y Lavilla Pascual Manuel, id., 22'87.

Tarifa 3.^a—Martínez Serrano Benito, molino, 18'58 pts.
Tarifa 4.^a—Fuentes Marco Tomás, veterinario, 45'75 pts., y Usón Esteban Marcelino, herrero, 20'01.

Tarifa 5.^a—Marta Gil Marcelino, horno de pan cocer, 8'58 pts., y Maicas Lorente Casimiro, id., 8'58.

Monegrillo.

Tarifa 1.^a—Solanas Martínez Gaspar, venta de carnes, 22'88 pts.; Laguna Javia Fernando, id., 45'75; Lucientes Barrau Pablo, mesón, 28'59; Fustero Peralta Martín (viuda de), id., 28'59; Campos Laguna Florentín, abacería, 28'59; Lamiel Marifons Mariano, id., 28'59; Ruiz Lara Ventura, id., 28'59; Cepero Ortiz Carlos, taberna, 42'89, y Solanas Barráz Nicolas, id. 42'89.

Tarifa 2.^a—Laguna Crespo Joaquín, carro transporte, 11'44 pts., y Abio Martínez Policarpo, id., 11'44.

Tarifa 4.^a—Gros Vicente D. Emilio, farmacéutico, 71'48 pts.; Castán Ondiviela D. José, veterinario, 45'75; Nasarre Cascarosa Mariano, barbero, 20'01; Laguna Javia Juan, carretero, 20'01; Tarramera Cepero Florentín, id., 20'01; Gazol Campos Constantino, id., 20'01; Germán Campos Alejo, id., 20'01; Torres Aguilar José, herrero, 20'02; Serrano Badía Dionisio, id., 20'02; Lamiel Marifons Eusebio, sastre, 20'02, y Borraz Gaspar, zapatero, 20'02.

Tarifa 5.^a—Isabel Campos, venta de pan, 18'58 pts.

Moneva.

Tarifa 1.^a—Artal Muncisa Manuel, abacería, 28'59 pts.
Tarifa 2.^a—Lahoz Palop Juan, arrendador pesos al Ayuntamiento, 1'45 pts.

Tarifa 3.^a—Lerín Zapater Lucas, molino harinero, una piedra menos de seis meses, 18'59 pts.

Tarifa 5.^a—Lahoz Plo Joaquín, horno de pan cocer con retribución, 8'57 pts.

Monterde.

Tarifa 1.^a—Colas Morlans Miguel, tienda tejidos 132'95 pts.; Colas Vallejo José (2.^o), id., 132'95; Lafuente Muñoz Juan, id., 132'95; Colas Morlans Miguel, tienda abacería, 28'59; Revuelto Florentina, id., 28'59; Cosella Francisco, id., 28'59; Ramón Manuela, id., 28'59; Florentina Revuelto, café, 22'87; Lafuente Muñoz Juan, id., 22'87; Gonzalo Martín Melchor, pcsada, 28'59; Revuelto Florentina, idem, 28'59; Vallejo Navarro Alejandro, tablaero, 22'87.

Tarifa 2.^a—Ramón Hombrados Timoteo, arrendador de pesas y medidas, 6'90 pts.

Tarifa 3.^a—Abián Pardo José, telar común de lanzadera á mano, 8'58 pts.; Martín Gomollón José, molino harinero, 54'32; Lazaro Pablo, idem, 54'32; Urgel Pascual-Idem, 18'58.

Tarifa 4.^a—D. Joaquín Marzo Pérez, farmacéutico 71'48 pts.; Pardo Ramón Manuel, carpintero, 20'02; Ramón Hombrados Constantino, id., 20'02; Roy Pascual, sastre, 20'02; Córdoba Rincón Valentín, albañil y rebocador, 48'61; Acero Manuel, herrero, 20'02; Moros Julián, zapatero, 20'02; Castejón Pascual, id., 20'02.

Tarifa 5.^a—Jimeno D. Miguel, horno pan cocer, 8'58 pts.

Montón.

Tarifa 1.^a—Aparicio Rafaela, abacería, 28'59 pts.
Tarifa 3.^a—Algas Valentín, molino harinero, 57'18 pts.

Tarifa 4.ª—Gil Bernardino, herrero cerrajero, 20'02 pts.
Tarifa 5.ª—García Enrique, horno cocer pan, 8'58 pts.

Morata de Jalón.

Tarifa 1.ª—Torres Marin Manuel, ferreteria por menor, 19'43 pts.; Medina Martínez Miguel, tejidos al por menor, 162'97; Castillo Marcos, id., 102'97; Palazón Lázaro Santiago, id., 162'97; Casino Agrícola Industrial, café casino, 66'48; Darne Oriol Teresa, tienda de ultramarinos, 85'78; Cabeza Blasco Bernardo, id., 85'78; Hernández Cuartero Luis, id., 85'78; Marin Maestro Francisco, id., 85'78; Ruiz Mariano, id., 85'78; Salazar Torcal Marcelino, taberna, 42'89; Oriol Sierra Angel, id., 42'89; Alonso Velilla Antonio, id., 42'89; Costas Borrueal Mariano, id., 42'89; García Aznar Inocencio, id., 42'89; Escalera Aznar Sixto, posada ó mesón, 28'59; Velilla Joven Joaquin, espededor de carnes, 22'87; Bartolomé Vallejo León, id., 22'87; Gómez Ibáñez Inocencio, id., 22'87; Miñana Flores Roque, id., 22'87; Miñana Flores Vicente, id., 22'87, y Hernández Cuartero Luis, café económico, 22'87.

Tarifa 2.ª—Salazar Torcal Marcelino, arrendatario pesas y medidas 4.500 pts., 38'60.

Tarifa 3.ª—Medina Martínez Miguel, molino dos piedras menos de un año, 57'18 pts.; Conde de Arguillo, id. una prensa viga, 185'85; Bayo y Dominguez, cuatro alquitaras 4.888 litros y destilador 1.178 id., 1.935'26; Torres Marin Manuel, alquitara 600 id., 154'39; Burbano Mercado Tomás (viuda de), fábrica vino 20.000 litros, 62'90; Oriol Blasco Antonio, 16'02; Jalgas Joaquin, 64'33, y Jimeno Magdalena Manuel, 64'33.

Tarifa 4.ª—Albira Mortobal Joaquin, farmacéutico, 71'48 pts.; Cid Sediles Isidoro, veterinario, 45'75; Oriol Alonso Vicenta, boteria, 20'01; Pérez Serrano Marcos, id., 27'01; Hernández Cuartero Basilio, carpintero, 20'01; Jarra Maestro José, id., 20'01; Hernández Monteagudo Antonio, idem, 20'01; Pozas Gutiérrez Germán, calderero, 20'01; Olano Bolta Vicente, zapatero, 20'01; Sancho Alonso Hipólito, herrero, 20'01; Velilla Gállego Manuel, id., 20'01; Jimeno Navarro Pedro, id., 20'01; Hernández Cuartero Román, id., 20'01; Jaime Garcés Antonio, ministrante, 20'01; Jiménez Cid Tomás, id., 20'02; Diet Torán Domingo, id., 20'02; Torcal Joven Mariano, horno de pan, 20'02; Torcal Alvarez Manuel (viuda de), id., 20'02.

(Se continuará.)

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 6 de Marzo, á las once en punto, se celebrará público con curso en la Factoría de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior y paja de pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las Oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 24 de Febrero de 1903.—Antonino Mur.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Concesiones eléctricas.

D. Enrique Alvarez ha incoado un expediente en el Gobierno civil de esta provincia para legalizar la situación de una línea aérea conductora de energía eléctrica á baja tensión para el alumbrado del pueblo de Maluenda.

La estación generadora del fluido está en un molino de propiedad del interesado, situado sobre la acequia denominada Florianana, del que parte la línea.

Esta entra á muy poca distancia del molino en el pueblo de Maluenda atravesando terreno del interesado y de dominio público, y ya dentro del pueblo afecta á la zona de servidumbre de la carretera de Daroca á Calatayud, á la que cruza en un punto de su kilómetro 28, estando autorizado dicho cruce por Real orden de 10 de Diciembre de 1899.

El interesado solicita también la declaración de imposición de servidumbre sobre los terrenos y zona de dominio público á que afecta la línea.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para los efectos del art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre sus instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando un plazo de treinta días, para admitir reclamaciones contra la instalación de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma en la oficina de Obras públicas de la provincia, situada en la calle de Santa Cruz, núm. 19, por el expresado tiempo.

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llañas.

D. Joaquín Caverro Sichar, Conde de Gabardá, como Vicepresidente de la Sociedad anónima «Teredinámica del Gallego», ha incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente en solicitud de autorización para instalar, por canalización subterránea, una línea destinada al transporte de energía eléctrica á alta tensión desde la estación transformadora que posee dicha sociedad en el Arrabal, junto al camino, de Juslibol, á la fábrica «Electra Peral», situada en la calle de S. Miguel de esta ciudad.

La canalización parte de la expresada estación transformadora y afecta al camino de Juslibol, al de Sobrarbe, al paso superior del ferrocarril del Norte, puente de Piedra sobre el Ebro, paseo del Ebro y calles de la Lonja, D. Jaime I, Coso, de los Sitios y de San Miguel, á la que cruza para entrar en la «Electra Peral».

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para los efectos del art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la ejecución de la instalación eléctrica de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, situadas en la calle de Santa Cruz, número 19, por el expresado tiempo.

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

D. Eladio Albacete ha incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente para legalizar la situación de una línea aérea destinada á la conducción de energía eléctrica á alta tensión para el alumbrado de la villa de Ariza.

La fábrica generadora del fluido está en un molino denominado del puente que lleva en arriendo el interesado, y que se halla situado sobre la acequia denominada del Prado.

La línea que se trata de legalizar parte de dicho molino, atraviesa el río Jalón y varios terrenos de

propiedad particular; sigue después por dentro del cauce del barranco de la Sobera; cruza el ferrocarril de Madrid á Zaragoza por debajo del puente de hierro del kilometro 205, cruce que está autorizado por Real orden de Julio de 1898, y después una acequia, entrando en la villa de Ariza.

El interesado solicita la declaración de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos á que afecta la línea y que se detallan en la relación que se inserta á continuación.

Todo lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para los efectos del art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalándose un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones contra la instalación de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma en la oficina de obras públicas de la provincia situada en la calle de Santa Cruz, núm. 19 por el expresado tiempo.

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que se cita.

Herederos de Antonio Montera, tierras de labor; José María Palacios, ídem, y ferrocarril de Madrid á Zaragoza por debajo del puente de Hierro en su kilometro 205.

D. Antonio Navarro, Vicepresidente de la Sociedad anónima «Compañía aragonesa de Electricidad», y D. Saturnino Bellido, Presidente de la Sociedad anónima «Fuerzas motrices del Gállego», han incoado un expediente en el Gobierno civil de esta provincia en solicitud de autorización para instalar, por canalización subterránea, una línea destinada al transporte de energía eléctrica á alta tensión, desde la estación receptriz que posee la segunda de las citadas sociedades en el ángulo de empalme con la antigua carretera de Madrid á Francia del ramal de la misma correspondiente al puente del Pilar, á la fábrica de la primera, situada en la calle de San Miguel, de esta ciudad.

La canalización parte de la expresada estación receptriz y afecta al camino de Valimaña, el de Jesús, á la carretera de Madrid á Francia, puente de Piedra sobre el Ebro, paseo del Ebro y calles de la Lonja, D. Jaime I, San Jorge, San Andrés, del Teatro, Coso, Blancas, San Miguel y de Porcell, por donde penetra en la fábrica de la Aragonesa.

En el camino de Valimaña atraviesa también la canalización una pequeña acequia de riego que parte de los lavaderos y en la carretera de Madrid á Francia la acequia codera del Rabal.

Los interesados solicitan también la declaración de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos á que afecta la instalación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para los efectos del art. 50 del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la ejecución de la instalación eléctrica de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la

misma en las Oficinas de Obras públicas situadas en la calle de Santa Cruz, núm. 19, por el expresado tiempo.

Zaragoza 25 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «La Vascongada», núm. 882, del término de Bubberca, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil lo que sigue:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, y no habiéndose practicado la demarcación del registro de la mina «La Vascongada», núm. 882, por haber renunciado sobre el terreno el interesado, he acordado cancelar este expediente, declarando franco y registrable el terreno y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Minas.

Zaragoza 18 de Febrero de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hago saber: Que en el expediente de registro de la mina «El Triunfo», núm. 883, del término de Bubberca, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil lo que sigue:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, y no habiéndose practicado la demarcación del registro de la mina «El Triunfo», núm. 883, por haber renunciado sobre el terreno el interesado, he acordado cancelar este expediente, declarando franco y registrable el terreno y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Minas.

Zaragoza 18 de Febrero de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

PARTE NO OFICIAL

La Electro-industrial del Mesa.

Se convoca á los Sres. Accionistas, con arreglo á los artículos 30 y 31 de los Estatutos, á Junta general ordinaria que se celebrará en Alhama, calle de San Roque, núm. 8, el 29 de Marzo del año corriente, á las diez de la mañana, siendo la orden del día la consignada en los artículos 18 y 35 de los mismos Estatutos.

Los estados, balance é inventarios estarán de manifiesto á disposición de los Sres. Accionistas desde el día 9 del repetido Marzo.

Alhama 27 de Febrero de 1903.—El Presidente del Consejo, A. de Cuadra.